



**Expediente:** PFC.B.E.7/000876-2024

**Oficio:** 10631185

**Asunto:** Aprobación de registro

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2024

**TIRANT LO BLANCH MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

RFC: TLB110322C48

CALLE TAMAULIPAS No. 150, COLONIA HIPODROMO, C.P. 06100, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

Visto el modelo de **contrato de adhesión tipo Suscripción para el Uso de Servicios Basados en Plataforma de Comercio Electrónico** presentado por **TIRANT LO BLANCH MEXICO S DE RL DE CV** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la , con fundamento en los artículos 24 fracción XV, y 88 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **22 de agosto de 2024**, bajo el número **5200-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieran motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el **Licenciado OSCAR ZAVALA ANGEL, Director de Sectores** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

HCI



**Cadena original del documento**

SHA-256 | c2jsgD1rqheol9Ym+dwta+mVwAan0ocB31zhR/3cgl= | 1724438375 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

YzJqc2dEMXJxaGVvSTIZbStkd3RhK21Wd0FhbJvY0IzMXpoUi8zY2d4ST18MTcyNDQzODM3NQ==

s 208 Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México

00 www.gob.mx/profeco



**CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SERVICIOS BASADOS EN PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO**

**CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN PARA EL USO DE SERVICIOS BASADOS EN PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO** (en lo sucesivo, el "**Contrato**"), que otorgan por una parte, **TIRANT LO BLANCH MÉXICO, S. DE R. L.**, (en lo sucesivo, también designada como el "**Proveedor**") representada en este acto por la persona identificada en el Apartado A.3 del Proemio, y por la otra, la persona física o moral identificada en el Apartado B.1 del Proemio (en lo sucesivo, también designada como el "**Consumidor**") quien en caso de comparecer al otorgamiento de este Contrato por conducto de representante, lo hace a través de la persona identificada en el Apartado B.5 del Proemio, el cual se celebra al tenor de las manifestaciones contenidas en el Proemio y Declaraciones siguientes, así como de las Cláusulas que posteriormente se pactan:

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO

LUGAR DE CELEBRACION
Ciudad de México

A. TIRANT LO BLANCH MÉXICO, S. DE R. L	
1.- Domicilio:	Tamaulipas 150, Torre B, Of. 502, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 - Ciudad de México
2.- R.F.C.:	TLB110322C48
3.- Nombre del Representante:	Norma Patricia Reséndiz León
4.- Correo electrónico:	techmx@tirant.com
B. CONSUMIDOR:	
1.- Nombre, Denominación o Razón Social:	_____
2.- Domicilio	_____
3.-Teléfono(s):	_____
4.- Correo electrónico:	5.- En caso de ser Persona Moral, nombre del representante: _____
C. SERVICIOS CONTRATADOS	
1. TIRANT PRIME (que es una base de datos jurídica general que integra toda la información necesaria para el operador jurídico).	( )
2. TIRANT CONTADORES (que es una base de datos de documentación jurídica para contadores).	( )
3. BV GLOBAL PARA MÉXICO (que es una plataforma digital desde la que se puede acceder a todos libros y revistas, en todos los ámbitos del derecho publicados por el Proveedor).	( )
5. GESTIÓN DE DESPACHOS (que es un software para gestionar y controlar con éxito su despacho desde cualquier lugar).	( )
D. PLAZO; CONTRAPRESTACIÓN; FORMA DE PAGO; ALCANCE	
1. Plazo	_____ meses
2. Fecha de Término del Contrato:	_____ de _____ de _____
3. Contraprestación	\$ _____ .00 ( _____ Pesos, 00/100 M.N) más I.V.A.
4. Forma de pago	( ) <b>Pago mensual por medio de tarjeta de crédito o débito</b> en la Plataforma (como dicho término se define más adelante). Es decir, _____ pagos, por la cantidad de \$ _____ .00 ( _____ Pesos, 00/100 M.N) más I.V.A. ( ) <b>Pago domiciliado a tarjeta de crédito o débito</b> (Autorización de domiciliación de pago se anexa al presente como <b>Anexo 1</b> ). Es decir, la domiciliación de _____ pagos, por la cantidad de \$ _____ .00 ( _____ Pesos, 00/100 M.N) más I.V.A. ( ) <b>Pago de contado en efectivo</b> . Es decir, un solo pago en efectivo por la cantidad total de \$ _____ .00 ( _____ Pesos, 00/100 M.N) más I.V.A. ( ) <b>Pago de contado por medio de tarjeta de crédito o débito</b> . Es decir, un solo pago por la cantidad total de \$ _____ .00 ( _____ Pesos, 00/100 M.N) + I.V.A. El Proveedor hará entrega al Consumidor del comprobante fiscal (factura electrónica), recibo o comprobante en el que consten los datos específicos de los conceptos, importes y/o mensualidades pagadas por el Consumidor, los cuales se emitirán sin costo alguno para el Consumidor.
5. Alcance	_____ usuarios concurrentes



**Cadena original del documento**  
 SHA-256 | c2jsgD1rqheol9Ym+dwta+mVwAan0ocB31zhR/3cgl= | 1724438375 | OSCAR ZAVALA ANGEL  
**Sello digital**  
 YzJqc2dEMXJxaGVvSTIZbStkd3RhK21Wd0FhbjBvY0lzMxpoUi8zY2d4ST18MTcyNDQzODM3NQ==

## DECLARACIONES

### I. Declara el Proveedor, a través de su representante legal, que:

- a. Es una sociedad mercantil, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Las facultades que ostenta su representante legal son suficientes para obligarla en los términos del Contrato, las cuales no han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- c. Que cuenta con todos los permisos y/o licencias necesarias para comercializar los Servicios Contratados cuya titularidad es de Tirant Lo Blanch España.
- d. Es su voluntad obligarse en los términos del presente Contrato.

### II. Declara el Consumidor, que:

- a. Cuenta con plena capacidad para celebrar este Contrato y asumir las obligaciones que en este instrumento se estipulan a su cargo. En caso de ser persona moral, su representada quedó constituida y organizada bajo las leyes mexicanas, y que ni su celebración ni el cumplimiento de las obligaciones que derivan del Contrato, contravienen disposiciones legales, estatutarias o de sus órganos sociales y que su (s) representante (s) cuenta(n) con las facultades necesarias y suficientes para obligarse en los términos de este Contrato y si es en nombre y representación del Consumidor, mismas que no les han sido revocadas ni en forma alguna modificadas a la fecha, lo que declara(n) de manera expresa y bajo protesta de decir verdad.
- b. Es titular y administrador de la dirección de correo electrónico establecida en el Apartado B.4 del Proemio de este Contrato y tiene por verificada su identidad en todas las comunicaciones que realice desde este correo electrónico.
- c. Es su voluntad suscribir el Contrato, con el propósito de acceder a la Plataforma (como dicho término se define más adelante) y a los Servicios Contratados (como dicho término se define más adelante).  
Expuesto lo anterior, las Partes están de acuerdo en otorgar y obligarse conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEFINICIONES.** Para efectos del presente Contrato, cuando se utilicen las siguientes palabras y la primera de sus letras sea una mayúscula, tales palabras tendrán el significado que las Partes atribuyen a continuación:

“Contrato” significa el presente Contrato de Suscripción para el Uso de Servicios basados en Plataforma de Comercio Electrónico.

“Día” significa un día natural.

“Datos Personales” se refiere a cualquier información concerniente al Consumidor, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su reglamento.

“Fecha de Inicio” significa el día de inicio del Contrato que es la fecha de celebración de este.

“Fecha de Término del Contrato” significa el día de terminación del Contrato que se define en el Apartado D. 2 del Proemio.

“I.V.A.” se refiere al Impuesto al Valor Agregado.

“Suscripción” se refiere al catálogo de Servicios Contratados (como dicho término se define más adelante) objeto de este Contrato al que tendrá acceso y uso el Consumidor a través de la Plataforma (como dicho término se define más adelante).

“Plazo del Contrato” significa el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y la Fecha de Término del Contrato, establecido en el Apartado D.1 del Proemio.

“Plataforma” se refiere al sitio web al que tendrá acceso el Consumidor y que puede encontrarse en <https://prime.tirant.com/mx/>

“Servicio” se refiere indistintamente a alguno de los Servicios Contratados establecidos en el Apartado C del Proemio.

“Servicios Contratados” significan el conjunto de los Servicios establecidos en el Apartado C del Proemio.

“Renovación” se refiere al proceso por el cual el Plazo del Contrato se prorroga por otro periodo igual, salvo que el Contrato se termine por notificación de alguna de las Partes.

“Usuario” significa la persona que tendrá acceso a la Plataforma como consecuencia del Contrato de Suscripción.

**SEGUNDA.- OBJETO.** El Proveedor concede al Consumidor el acceso a la Plataforma así como a los Servicios Contratados por el Plazo de Contrato.

### **TERCERA.- DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

El Proveedor se obliga con el Consumidor a conceder el acceso a los Servicios Contratados establecidos en el Apartado C del Proemio a través del uso de la Plataforma en el alcance establecido en el **Apartado D.5** del Proemio.

En caso de que el Consumidor requiera la ampliación de los Servicios Contratados o de los Usuarios, las Partes acuerdan celebrar por escrito un nuevo contrato por dichos Servicios o por el incremento de Usuarios.

El Consumidor acepta y reconoce que este Contrato no implica relación jurídica ni comercial con Tirant Lo Blanch España, y su relación se restringe a los derechos y obligaciones contraídos con y ante el Proveedor.

**CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN POR LA SUSCRIPCIÓN.** El Consumidor se obliga a pagar a Proveedor por la Suscripción, la cantidad establecida en el Apartado D.3 del Proemio en la forma ahí indicada (el “**Monto Total de la Contraprestación**”).

Durante la vigencia de este Contrato, el Proveedor se obliga a no aumentar el precio por la Suscripción al Consumidor.

**QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.** El Monto Total de la Contraprestación será pagada por el Consumidor a favor del Proveedor en la forma de pago establecida en el Apartado D.4 del Proemio.

En caso de que las Partes establecieran como forma de pago la domiciliación del pago del Monto Total de la Contraprestación, el Consumidor autoriza expresamente a Proveedor a dar de alta cargos automáticos en la cuenta bancaria que se establece en el **Anexo 1**. Asimismo, el Consumidor se obliga a notificar oportunamente y por escrito al Proveedor cualquier modificación referente a la cuenta bancaria que proporcione.

### **SEXTA.- VIGENCIA; RENOVACIÓN; RESCISIÓN; CANCELACIÓN.**

**6.1. Vigencia.** La vigencia de este Contrato comenzará en la fecha de firma de este Contrato y tendrá la duración señalada en el Apartado D.1 del Proemio.

**6.2. Renovación.** Este Contrato se podrá renovar por el Proveedor por otro periodo igual, salvo que (i) el Consumidor notifique al Proveedor que ya no desea continuar con el Contrato con al menos 30 (treinta) días antes a la Fecha de Término del Contrato, o (ii) el Proveedor le notifique al Consumidor por escrito, con al menos 30 (treinta) días antes de la Fecha de Término del Contrato, su intención de no renovar la Suscripción objeto de este Contrato, si este fuera el caso, lo anterior no se entenderá que el Consumidor será exento de cualesquier obligaciones que estén pendientes de cumplimiento por su parte.

**6.3. Rescisión.** El acceso a la Plataforma y los Servicios Contratados será otorgado durante el Plazo del Contrato, salvo suspensión o terminación anticipada de conformidad con este Contrato. Una vez finalizado o rescindido el Contrato, el Consumidor ya no dispondrá de derechos de acceso a los Servicios Contratados o uso de estos, incluidos los programas del Proveedor y la Plataforma.

**6.4. Cancelación.** El Consumidor podrá realizar la cancelación del Contrato en cualquier momento, previa notificación al Proveedor conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación al siguiente pago mensual del Monto Total de la Contraprestación y el Consumidor estará obligado a pagar al Proveedor la Pena Convencional señalada en la Cláusula Décima Primera.

La cancelación del Contrato no exime al Consumidor de pagar al Proveedor los adeudos generados por el Contrato.

**SÉPTIMA.- USO ACEPTABLE.** El Consumidor se obliga a no usar, ni alentar, promover, facilitar o instruir a otros a usar los Servicios Contratados para cualquier uso ilegal, dañino, fraudulento, u ofensivo.

El Proveedor se reserva el derecho, pero no asume la obligación, de investigar cualquier violación o uso indebido de los Servicios Contratados. El Proveedor podrá investigar violaciones o mal uso de los Servicios Contratados; o eliminar, inhabilitar el acceso a la Plataforma o modificar cualquier contenido o recurso que infrinja con esta cláusula.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD; SECRETO INDUSTRIAL.** Durante la vigencia del Contrato, cada una de las Partes tratará como confidencial, y no revelará a otros (incluyendo agencias gubernamentales u otras autoridades,



**Cadena original del documento**

SHA-256 | c2jsgD1rqheoI9Ym+dwtA+mVwAan0ocB31zhR/3cgxl= | 1724438375 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

YzJqc2dEMXJxaGVvSTIZbStkd3RhK21Wd0FhbJvY0lzMxpoUi8zY2d4ST18MTcyNDQzODM3NQ==

excepto cuando sea requerido formalmente por autoridad competente y de acuerdo con la ley aplicable), ninguna información que le fuera proporcionada en relación con el acceso a la Plataforma y los Servicios Contratados, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, todos los datos e información relacionada con la marca, los Servicios, planes, programas, contenidos o procesos, durante el Plazo del Contrato. Sin perjuicio de lo antes mencionado las obligaciones de confidencialidad de las Partes no aplicarán a la información: (i) que requiera ser revelada a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente o por mandato legal; (ii) que pueda demostrarse que ha estado disponible de forma general al público y que no sea resultado del incumplimiento de este Contrato; (iii) que pueda demostrarse que fue adquirida por el receptor de dicha información después de la Terminación del Contrato; y (iv) que pueda demostrarse que haya estado posesión del receptor antes de la celebración de este Contrato.

Ninguna de las Partes hará, ni provocará que se realice, ninguna comunicación o publicación de ningún modo, ya fuera escrita u oral, en relación con la otra Parte o con los subsidiarios de la otra Parte o con este Contrato y/o los Servicios Contratados, sin la previa autorización por escrito de la otra Parte de su contenido.

Las obligaciones de cada Parte aquí establecidas continuarán después de la terminación del Contrato durante un período de 2 (dos) años.

#### **NOVENA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN; PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**9.1. Propiedad de la Información.** Las Partes convienen que toda la información contenida en la Plataforma y de los Servicios Contratados, será exclusivamente propiedad del Proveedor.

Por lo tanto, al finalizar el Plazo del Contrato, toda la información almacenada por el Consumidor deberá ser devuelta íntegramente al Proveedor.

**9.2. Propiedad Intelectual.** Las Partes convienen que el Proveedor conserva la plena propiedad y los derechos de propiedad intelectual sobre los Servicios Contratados incluidos el Plataforma y sobre todo aquello que fuera desarrollado por el Proveedor durante el Plazo del Contrato.

El Consumidor no podrá ni podrá solicitar o permitir a terceros:

- (i) Retirar, ni modificar las marcas de ningún programa o los avisos referentes a los derechos de propiedad del Proveedor .
- (ii) Poner los Servicios Contratados a disposición de terceros de cualquier modo para su uso.
- (iii) Modificar, elaborar trabajos derivados, desensamblar, descompilar, efectuar un proceso de ingeniería de reversa, reproducir, distribuir, republicar ni descargar cualquier parte de los Servicios Contratados, ni acceder ni utilizar los Servicios a fin de elaborar o brindar soporte, y/o prestar asistencia a un tercero para elaborar o brindar soporte, a Servicios o servicios competitivos con los del Proveedor.
- (iv) Licenciar, vender, dar o tomar en alquiler, transferir, ceder, distribuir, alojar, subcontratar, permitir el uso de los Servicios Contratados a terceros.

En ningún caso se entenderá que se concede licencia alguna o se efectúa renuncia, transmisión, cesión total o parcial de dichos derechos de propiedad intelectual de los cuales es titular el Proveedor ni se confiere ningún derecho, y en especial, de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre los contenidos de los Servicios Contratados y de la Plataforma sin la previa autorización expresa del Proveedor .

#### **DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y DEL CONSUMIDOR.**

10.1. Serán derechos, los siguientes:

10.1.1. Para el Consumidor:

- a. Todos los derechos previstos en la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- b. Revocar su consentimiento sin responsabilidad ni justificación alguna, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la celebración del Contrato, siempre y cuando no haya recibido los Servicios Contratados, en cuyo caso el Proveedor deberá reintegrar la totalidad del Monto Total de la Contraprestación efectivamente pagado por el Consumidor.

10.1.2. Para el Proveedor:

- a. Todos los derechos previstos en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

10.2. Serán obligaciones objeto de este Contrato, las siguientes:

10.2.1. Para el Proveedor:

- a. Otorgar al Consumidor la autorización para el uso de la Plataforma y de los Servicios Contratados durante el Plazo del Contrato.
- b. Realizar mantenimiento a la Plataforma para garantizar el acceso a los Servicios Contratados por el Consumidor de manera adecuada.
- c. Garantizar el correcto funcionamiento de la Plataforma, por lo que todas las incidencias en la Plataforma durante el Plazo del Contrato deberán ser atendidas en el menor plazo posible.
- d. En la medida de lo razonable, mantener actualizados los contenidos de los Servicios Contratados.
- e. En caso de que el Consumidor revoque su consentimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato, en términos de lo establecido en el artículo 56 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el Proveedor deberá reintegrar al Consumidor, en un plazo de máximo 15 (quince) días hábiles a la notificación de la cancelación por el Consumidor, la totalidad del Monto Total de la Contraprestación efectivamente pagado por el Consumidor, menos los gastos operativos debidamente comprobables en los que haya incurrido el Proveedor en ese tiempo.

10.2.2. Para el Consumidor:

- a. No acceder a la Plataforma junto a programas maliciosos que puedan afectar el correcto uso de este.
- b. Limitar el uso de la Plataforma y los Servicios Contratados a los Usuarios autorizados.
- c. No alterar, adaptar, modificar o transformar la Plataforma ni los Servicios Contratados.
- d. No realizar acciones en contra de los Servicios Contratados ni la Plataforma que puedan considerarse ilícitas en términos de la ley aplicable.
- e. Pagar el Monto Total de la Contraprestación en tiempo y forma.
- f. Cumplir con toda legislación aplicable.
- g. Conservar en secreto sus credenciales de acceso a la Plataforma.
- h. Notificar inmediatamente cualquier incumplimiento de seguridad relacionado con los Servicios Contratados o un acceso a la Plataforma no autorizado, de los que pueda tener conocimiento.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.** En caso de incumplimiento a lo establecido en el presente Contrato, las Partes convienen en establecer por concepto de pena convencional, el equivalente al 20% (veinte por ciento) de las cantidades restantes a pagar correspondientes al Monto Total de la Contraprestación, a la fecha del incumplimiento o cancelación del Contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS.** El Proveedor se compromete a cumplir las disposiciones contempladas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, a efecto de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal que en su caso proporcione el Consumidor, estableciendo políticas y procedimientos de seguridad administrativa, técnica, física y capacitación del personal responsable del manejo de la Información Personal para evitar su pérdida, mal uso y acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción.

El Proveedor no será responsable por el uso, publicación, revelación y/o divulgación que se haga respecto de los datos personales usados, publicados, revelados y/o divulgados a través de la Plataforma.

En los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento y demás disposiciones aplicables, el Consumidor tendrá derecho a limitar el uso y/o divulgación de sus datos personales y datos personales sensibles, así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, revocación, cancelación u oposición ("Derechos ARCO") previstos en la Ley, solicitándolo por escrito en la siguiente cuenta de correo electrónico dpo@tirant.com a la atención del Responsable de Tratamiento de Datos, Norma Patricia Reséndiz León cumpliendo el siguiente procedimiento y requisitos:



**Cadena original del documento**

SHA-256 | c2jsgD1rqheoI9Ym+dwta+mVwAan0ocB31zhR/3cgl= | 1724438375 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

YzJqc2dEMXJxaGVvSTIZbStkd3RhK21Wd0FhbJvY0lzMXPoUi8zY2d4ST18MTcyNDQzODM3NQ==

1. Proporcionar por escrito su nombre completo y domicilio actual u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
2. Anexar copia de una identificación oficial.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se quiere ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición.
4. Cualquier otro documento o elemento que facilite la localización de los datos personales.
5. Cualquier otro requisito que la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables establezcan.

El Proveedor deberá responder a la solicitud descrita en un plazo que no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que se reciba dicha solicitud. En el supuesto que en la solicitud el Consumidor cumpla con todos los requisitos y, por lo tanto, resultare procedente, el Proveedor contará con un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de comunicación de la respuesta señalada con anterioridad para hacer efectiva la solicitud.

El Proveedor no transferirá a terceros sus datos personales, sin su previo consentimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.** El Proveedor pone a disposición del Consumidor el espacio de memoria y la capacidad de procesamiento necesario para garantizar un buen uso de la Plataforma, niveles de rendimiento satisfactorios, bajo reserva de las gamas de mantenimiento técnico del Portal y de su infraestructura de alojamiento.

El Proveedor se esforzará por garantizar la accesibilidad a la Plataforma durante las 24 (veinticuatro) horas del día. No obstante, el Consumidor es consciente de los riesgos técnicos inherentes a Internet, de las ralentizaciones y de las interrupciones de acceso que pueden producirse. Además, el Consumidor es el único responsable de la eficacia de su conexión web y de los compromisos de su operador de comunicaciones electrónicas. En consecuencia, el Consumidor no puede garantizar la continuidad, accesibilidad o disponibilidad permanente de la Plataforma.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

El Proveedor no otorga garantías, expresas o implícitas, ni garantías o condiciones en relación con el uso que el Consumidor haga de los Servicios Contratados y/o de la Plataforma. El Consumidor comprende que el uso de la Plataforma y los Servicios Contratados es bajo su propia responsabilidad y como un soporte a su ejercicio profesional y/o académico y que se proporcionan los mismos "tal cual" y "en el estado en que se encuentran" y "como están disponibles".

El Proveedor no garantiza la precisión u oportunidad de los Servicios Contratados, sin embargo, se obliga a garantizar los derechos establecidos en la legislación aplicable.

El Consumidor reconoce que los sistemas informáticos no están libres de errores y se pueden producir períodos ocasionales de tiempo de inactividad. El Proveedor que el acceso a la Plataforma y los Servicios Contratados serán ininterrumpidos, oportunos, seguros o libres de errores ni que no se producirán pérdidas de contenido, así como tampoco garantiza la conexión a o la transmisión desde redes informáticas.

**DÉCIMA QUINTA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** El Proveedor no se hace responsable de los errores u omisiones de la Plataforma y de los Servicios Contratados a los que se pueda acceder a través de esta, ni de los daños derivados de la utilización de la Plataforma, ni por cualquier actuación realizada sobre la base de la información que en ella se facilita. La Plataforma y los Servicios Contratados tienen carácter informativo, por lo que su contenido podrá ser modificado, ampliado o suprimido en cualquier momento, sin previo aviso.

El Consumidor no podrá reclamar (i) daños o pérdidas consecuenciales; (ii) pérdida de ganancias reales o anticipadas (ya sea directas o indirectas); (iii) pérdida de ingresos reales o anticipados (ya sea directos o indirectos); (iv) pérdida de contrato o de negocio u otra pérdida o daño que surja de su uso de los Servicios Contratados a título no personal; (v) pérdida o daños especiales, indirectos, incidentales o punitivos. Estas limitaciones y exclusiones son aplicables aunque este recurso no lo compense completamente por las pérdidas o por el incumplimiento de su propósito esencial, o si supiéramos o hubiéramos sabido acerca de la posibilidad de los daños. Estas limitaciones y exclusiones son aplicables a cualquier cosa o a cualquier reclamo relacionado con este Contrato, los Servicios Contratados o la Plataforma.

El Proveedor no es responsable de ningún incumplimiento o demora en la realización de sus obligaciones, en la medida en que el incumplimiento o la demora sean causados por circunstancias que excedan el control razonable del Proveedor. El Proveedor hará su mayor esfuerzo para minimizar los efectos de cualquiera de estos acontecimientos y para cumplir con las obligaciones que no estén afectadas.

El Proveedor no es responsable del uso y/o decisiones de carácter profesional y/o académico y/o de cualquier otro tipo que el Consumidor haga a causa de los Servicios Contratados y la Plataforma. Todo contenido de los Servicios Contratados es únicamente informativo y no sustituye la opinión de un experto.

**DÉCIMA SEXTA.- MISCELÁNEOS.** En caso de que cualquier cláusula de este Contrato fuese considerada nula o inexigible, las restantes disposiciones de este permanecerán en vigencia y dicha cláusula será reemplazada por otra que resulte acorde al propósito y la finalidad del presente Contrato.

Este Contrato contiene el acuerdo total entre las Partes con respecto a su objeto y deja sin efectos todos los acuerdos, negociaciones o convenios escritos o verbales, anteriores entre las Partes en relación con su objeto. Ninguna de las Partes podrá ceder o transferir ninguno de sus derechos u obligaciones conforme a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.

Las Partes convienen que el Proveedor podrá efectuar modificaciones o actualizaciones a la Plataforma durante el Plazo del Contrato, incluidas aquellas destinadas a reflejar cambios en la tecnología, prácticas de la industria, pautas de uso del sistema, y disponibilidad de Contenido de Terceros. Las modificaciones que el Proveedor efectúe a la Plataforma no tendrán como consecuencia una reducción significativa del nivel de rendimiento o disponibilidad de los Servicios Contratados. Todas las modificaciones o actualizaciones serán consultables a través de la Plataforma y son expresamente aceptadas por el Consumidor a la firma de este Contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES.**

Las notificaciones, autorizaciones y solicitudes en relación con el presente Contrato se deben enviar por correo electrónico a la dirección que aparece a continuación. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que figure en el acuse de recibo.

**Si es desde o al Proveedor:**

El correo electrónico que se establece en el Apartado A.4.

**Si es desde o al Consumidor:**

El correo electrónico que se establece en el Apartado B.4.

Únicamente se tendrán por auténticas las notificaciones realizadas por el Consumidor si son realizadas desde del correo electrónico establecido y manifestado en este Contrato.

Cualquier cambio de dirección de correo electrónico de las Partes deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los correos electrónicos señalados.

**DÉCIMA OCTAVA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN PARA RECLAMACIONES O ACLARACIONES.**

Las reclamaciones o aclaraciones que formule el Consumidor deberán dirigirse por escrito al Proveedor, a través de los medios de contacto indicados por éste en la Cláusula Décima Séptima.

La recepción de reclamaciones o aclaraciones por vía telefónica será, en su caso, de lunes a viernes en un horario de las 9 a las 18 horas, guardando la evidencia de la reclamación o aclaración respectiva. Si el Consumidor opta por utilizar el correo electrónico u otro medio de contacto electrónico, la recepción de reclamaciones o aclaraciones será permanente. El procedimiento de atención de las reclamaciones o aclaraciones deberá sujetarse a lo siguiente:

a) Para las reclamaciones el Proveedor, deberá dar respuesta por escrito al Consumidor dentro de un plazo que no podrá exceder el término máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al ingreso de la reclamación. La respuesta correspondiente deberá ser remitida al correo electrónico que el Consumidor proporcione para tal efecto.

b) Para las aclaraciones, el Proveedor deberá dar respuesta por escrito al Consumidor dentro de un plazo que no podrá exceder el término máximo de 72 (setenta y dos) horas posteriores al ingreso de la aclaración. La respuesta



**Cadena original del documento**

SHA-256 | c2jsgD1rqheoI9Ym+dwta+mVwAan0ocB31zhR/3cgxl= | 1724438375 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

YzJqc2dEMXJxaGVvSTIZbStkd3RhK21Wd0FhbJvY0lzMxpoUi8zY2d4ST18MTcyNDQzODM3NQ==

correspondiente deberá ser remitida al correo electrónico que el Consumidor proporcione para tal efecto.

**DÉCIMA NOVENA.- MECANISMOS DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO; MECANISMOS PARA VERIFICAR LA INTENCIÓN DE CONTRATACION.**

El presente Contrato describe los términos y condiciones con los cuales las Partes contratantes aceptan llevar a cabo la contratación de los Servicios. Por lo anterior, se recomienda al Consumidor leer detenidamente los mismos, a efecto de tener pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones dentro de la relación de consumo.

En consecuencia, el Consumidor manifiesta que es conocedor de las especificaciones, características, condiciones, términos, plazo y contraprestación que aplican a los Servicios Contratados.

No obstante lo anterior, el Proveedor manifiesta que el Consumidor podrá realizar cambios en los Servicios Contratados, así también el Consumidor podrá consultar la información sobre los Servicios antes de aceptar la contratación. La firma de este Contrato, representa el consentimiento expreso del Consumidor y su intención de contratar en los términos y condiciones aquí señalados.

**VIGÉSIMA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Ante cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, el Consumidor puede acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, la cual tiene funciones de autoridad administrativa encargada de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores y procurar la equidad y certeza jurídica en las relaciones de consumo, desde su ámbito competencial.

Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las Partes se someten expresamente a las leyes y los tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- FIRMA ELECTRÓNICA.** Las Partes firman este Contrato de manera autógrafa debiendo ser digitalizado y enviado vía correo electrónico, desde las direcciones electrónicas establecidas en los Apartados A.4 y B.4 del Proemio de este Contrato, teniéndose para todos los efectos legales como verificada la identidad del Consumidor y del Proveedor, de conformidad con lo establecido en los artículos 89, 89 bis, 90, 90 bis, 91, 92, 93, 93 bis, 94 y 95 del Código de Comercio.

Las Partes aceptan y reconocen que el envío del presente Contrato por medios electrónicos implica su aceptación a lo establecido en este Contrato, produciendo plenos efectos jurídicos y pudiendo ser usado como medio probatorio en cualquier diligencia ante autoridad legalmente reconocida de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y la legislación adjetiva en la materia.

El presente Contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número **5200-2024** de fecha **22 de agosto dl 2024**. Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio del Consumidor, frente al Contrato de Adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

“PROVEEDOR”

“CONSUMIDOR”

Tirant Lo Blanch México, S. de R. L  
A través de su representante legal  
Norma Patricia Reséndiz León

\_\_\_\_\_



**Cadena original del documento**

SHA-256 | c2jsgD1rqheol9Ym+dwta+mVwAan0ocB31zhR/3cgxl= | 1724438375 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

YzJqc2dEMXJxaGVvSTIZbStkd3RhK21Wd0FhbjBvY0lzMXPoUi8zY2d4ST18MTcyNDQzODM3NQ==

## ANEXO 1

### AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN DE PAGO

El Consumidor, como se define en el Apartado B del Proemio del Contrato de Suscripción para el uso de Servicios basados en Plataforma de Comercio Electrónico, autorizo a **Tirant Lo Blanch México, S. de R.L.**, (“**PROVEEDOR**”) con domicilio que se establece en el Apartado A.1 del Proemio, para que envíe instrucciones a Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo el “**Banco**”) para que realice de manera mensual desde la fecha de firma del Contrato y durante el Plazo del Contrato el cargo de la Contraprestación que se establece en el Apartado D.3 del Proemio a la cuenta bancaria siguiente:

#### DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DEL CONSUMIDOR

Moneda Nacional: MXN  
Nombre del Consumidor: [\*\*]  
Nombre del Banco: [\*\*]  
Cuenta: [\*\*]  
Tipo de cuenta: [\*\*]

Clabe Interbancaria (si es tarjeta de débito): [\*\*]  
Número de tarjeta (si es tarjeta de crédito): [\*\*]

Referencia: Suscripción TIRANT PRIME/ CONTADORES / BIBLIOTECA GLOBAL / TIRANT GESTOR DE DESPACHOS  
Periodicidad: mensual

Autorizo al Banco para que realice por mi cuenta los pagos por los conceptos que en este documento se detallan, con cargo a la cuenta bancaria identificada por la Clabe Interbancaria y/o número de tarjeta indicada anteriormente. Convengo que el Banco queda liberado de toda responsabilidad si PROVEEDOR ejercitara acciones contra mí derivados de la Ley o del Contrato de Suscripción para el Uso de Servicios basados en Plataforma de Comercio Electrónico, y que el Banco no estará obligado a efectuar reclamación alguna a PROVEEDOR, ni interponer recursos de especie alguna contra multas, sanciones o cobros indebidos, todo lo cual, en caso de ser necesario, será ejecutado por mí. El Banco no se hará responsable si PROVEEDOR no entregara oportunamente los comprobantes de los pagos derivados del Contrato de Suscripción para el Uso de Servicios basados en Plataforma de Comercio Electrónico, o si los pagos se realizaran extemporáneamente por razones ajenas al Banco. PROVEEDOR tendrá absoluta libertad de cancelarme el acceso a la Plataforma (como dicho término se define en el Contrato de Suscripción para el Uso de Servicios basados en Plataforma de Comercio Electrónico) y el uso de los Servicios Contratados (como dicho término se define en el Contrato de Suscripción para el Uso de Servicios basados en Plataforma de Comercio Electrónico) si en mi cuenta no existieran fondos suficientes para cubrir los pagos contratados, o bien, ésta estuviera bloqueada por algún motivo válido.

Simultáneamente a la firma del Contrato, me obligo a firmar el formato que el Banco solicite para llevar a cabo la domiciliación del pago de la Contraprestación.

En caso de que el Contrato de Suscripción para el Uso de Servicios basados en Plataforma de Comercio Electrónico se renueve conforme a lo establecido en la Cláusula 6.2 del mismo, este anexo hará de autorización para dicha Renovación y el Consumidor autoriza expresamente que se realicen los cargos de la Contraprestación vigente.

Asimismo, se anexa copia de mi identificación oficial (en caso de ser persona moral, identificación del representante legal).

“CONSUMIDOR”

[ ... ]



Cadena original del documento

SHA-256 | c2jsgD1rqheol9Ym+dwta+mVwAan0ocB31zhR/3cgl= | 1724438375 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

YzJqc2dEMXJxaGVvSTIZbStkd3RhK21Wd0FhbJvY0lzMxpoUi8zY2d4ST18MTcyNDQzODM3NQ==